

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

158**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Dolores Grau García-Blanco, secretaria del Juzgado de violencia sobre la mujer número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de jura de cuentas número 13 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo desestimar la impugnación presentada por don Carlos Saboya Almendo, manteniendo la resolución sobre el derecho de asistencia jurídica gratuita de 2 de julio de 2014, dictada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, remitiéndose las presentes actuaciones al archivo.

Líbrese certificación literal de esta resolución que quedará unida a las presentes actuaciones llevándose el original al libro de su razón.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, en virtud de lo establecido en el artículo 20 in fine de la LAJG.

Así lo mando y firma su señoría.—El magistrado juez.

Y para que conste y sirva de notificación a don Carlos Saboya Almendo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.668/15)

